



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1416/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00035742-8/2023, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Manuel Izura, en su carácter de Consejero, solicita la designación de Eduardo Jorge Gasulla con la categoría 1 ASR en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 10 de diciembre.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano quien se expidió mediante MEMO D.R.E. N° 3192/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Eduardo Jorge Gasulla, DNI N° 10.794.625, con categoría 1 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Manuel Izura, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la

CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1416/2023